

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-CM/MPH-M

Matucana, 25 de Enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI-MATUCANA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24/01/2024, bajo la Presidencia del Alcalde Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, En estación orden del día se tiene como punto de agenda en la Sesión de Concejo de la fecha la **"Aprobación por el Concejo Provincial, mediante Ordenanza Municipal, la Actualización del Reglamento Interno del concejo Municipal (RIC 2023-2026)"**, y;

CONSIDERANDO:

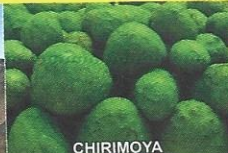
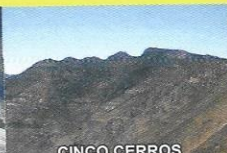
Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 12) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal el de aprobar por Ordenanza el Reglamento interno del Concejo Municipal, lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la misma norma, que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal el de aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, el Reglamento Interno de Concejo - RIC es el instrumento normativo interno que establece y reglamenta el ejercicio de las atribuciones y funciones del Concejo Municipal, de la convocatoria y desarrollo de las Sesiones de Concejo. Asimismo, determinan el funcionamiento de las comisiones internas. El Reglamento Interno de Concejo es aprobado mediante Ordenanza Municipal. Así mismo la conformación del Concejo Municipal se encuentra descrita en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Título II Organización de los Gobiernos Locales, Capítulo Único de los Órganos de los Gobiernos Locales, en su artículo 5° establece que el concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales;

Que, la Secretaría General, presenta la Actualización el Proyecto de Ordenanza que aprueba la actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Huarochirí - Matucana - (**RIC 2023-2026**), para su aprobación por el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal, de acuerdo a sus atribuciones, señalando que es necesario contar con un RIC que se encuentre dentro del marco legal vigente; debido a que el actual instrumento contiene articulados obsoletos en el tiempo, contemplando Comisiones Permanentes de Regidores, los cuales no se ajustan a la realidad y normatividad vigente, dejándose sin efecto la Ordenanza Municipal N° 001-2023-CM/MPH-M, acorde con lo previsto en el numeral 8), del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana;



Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Pleno del Consejo acordó con el voto por **UNANIMIDAD Aprobar LA Actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Huarochirí - Matucana - (RIC 2023-2026)**;

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA (RIC 2023-2026);

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR y NOTIFICAR el cumplimiento del presente ACUERDO a la Gerencia Municipal, a los Regidores Provinciales y Secretaria General su difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana (www.gob.pe/munihuarochiri).

POR TANTO,

MANDO SE REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAROCHIRI - MATUCANA

.....
LIC. HUGO FREDY GONZALEZ CARHUAVILCA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAROCHIRI - MATUCANA

.....
ABOG. MIGUEL ANGEL VALENZUELA VALDIVIA
SECRETARIO GENERAL



JULIO CESAR TELLO



CATARATA DE ANTANKALLO



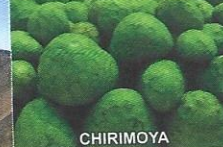
MARCAHUASI



NEVADO DE PARIAKAKA



CINCO CERROS



CHIRIMOYA



OLLAS DE BARRO